Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **019N06423-001**

CONTRATO CERRADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN 17 ESTÁNDARES DE COMPETENCIA "CONOCER", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, LA **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE DURANGO**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. ARTURO FRAGOSO CORRAL**, EN SU CARÁCTER DE EL REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:

1.1 **"EL INSTITUTO"** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

1.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento la C. Cynthia Rosas Magallanes, Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, con R.F.C [redacted] facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA**, de carácter **NACIONAL**, número **AA-50-GYR-050GYR019-N-64-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de adjudicación de fecha 11 de abril de 2023, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

1.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42060257** con folio de autorización **0000104977-2023**, de fecha 19 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

1.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

1.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que:

2.1 Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 1° del Decreto por el que se creó, publicado en el periódico oficial, del Gobierno Constitucional del Estado de Durango el día 14 de octubre de 2007, en el tomo CCXVII, no. 31, denominado "**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE DURANGO**" que tiene por objeto, entre otros, el impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y posgrado, en diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación académica, técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social.

2.2 El **C. Arturo Fragoso Corral**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita mediante lo dispuesto en el artículo 28 de su Decreto de Creación, la representación legal

la tiene su Rector, el C. Arturo Fragoso Corral de conformidad con su nombramiento de fecha 17 de noviembre de 2022.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **UPD050811TB7**.

2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

2.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y

documentos el teléfono: 618-4564214, correo electrónico: ece@unipolidgo.edu.mx, y domicilio ubicado en Carretera Durango-México Km 9.5, Localidad Dolores Hidalgo Durango, Código Postal 34300.

3. De "LAS PARTES":

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** el Servicio de Capacitación en 17 Estándares de Competencia "CONOCER", en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR** y Acta de Adjudicación"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$637,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)** el presente contrato queda exento del I.V.A. por tratarse de servicios educativos acreditados ante la Secretaría de Educación Pública, en términos del Artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo señalado en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en **moneda nacional** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la

prestación del Servicio de Capacitación en 17 Estándares de Competencia "CONOCER", por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará un pago único a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación, En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo, firma y sello de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL**

PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de Cotización y en el Acta de Adjudicación del

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El lugar de impartición del curso será en la modalidad a distancia desde la plataforma que mejor convenga a **"EL PROVEEDOR"** garantizando la calidad para la comprensión de los participantes esto para salvaguardar la seguridad y salud de docentes y participantes como medida de prevención en la presente pandemia, de acuerdo al Anexo Técnico, y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

Al final del servicio, el administrador del contrato expedirá un acta de entrega-recepción de los servicios, a más tardar a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la realización del servicio y de satisfacción por **"EL PROVEEDOR"** de conformidad al Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, la cual formalizará en las instalaciones que ocupan la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, perteneciente a la Coordinación de Bienestar Social, independientemente del lugar donde se lleven a cabo los servicios.

"EL PROVEEDOR" deberá enviar mediante correo electrónico a los usuarios inscritos dentro de la semana antes de iniciar el servicio la liga, el usuario y contraseña para ingreso a los contenidos.

CALENDARIO DE IMPARTICIÓN:

Curso	Fecha inicio
EC0076 "Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia" EC0193 Prestación de servicios para cortes de cabello	Semana 1
EC0211 Prestación de servicios para modificar la coloración del cabello EC0924 Prestación de servicio de maquillaje social	Semana 2
EC0107 Manejo de procesador de textos digitales EC0012 Elaboración de presentaciones gráficas mediante herramientas de cómputo	Semana 3
EC0109 Presentaciones gráficas EC0013 Elaboración de libros mediante el uso de procesadores de hojas de cálculo	Semana 4
EC0108 Manejo de procesadores de hojas de cálculo digitales ECO0362 Asesoría en cursos de formación en Línea	Semana 5

EC0121.01 Elaboración de proyectos de aprendizaje integrando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación EC0217.01 "Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal"	Semana 6
EC0301 "Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso" EC0518 Venta especializada de productos y servicios	Semana 7
EC0784 Atención al cliente vía telefónica EC0752 Registro de operaciones contables de entidades económicas	Semana 8
EC0669 Cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio	Semana 9
Grupo para docentes faltantes por capacitar	Semana 9-10

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del día siguiente hábil de la fecha de la notificación de la Adjudicación y tendrá una duración de 43 (cuarenta y tres) días hábiles, e iniciará una semana posterior a la notificación del mismo, esta semana se utilizará para contactar mediante correo electrónico a los usuarios alumnos.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en su propuesta técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente hábil de la fecha de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

En caso de que el servicio presente una falla, se atenderá de conformidad con lo siguiente:

a) El administrador del contrato será el responsable de la permanente supervisión del debido cumplimiento de las características que conforman el curso de capacitación, para que su impartición sea de forma correcta, obligándose a solventar los problemas que se pudieran presentar sin costo adicional alguno, independientemente de las penas o deductivas a que se haga acreedor por el incumplimiento contractual.
b) El administrador del contrato deberá notificar de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"**, la falla o ausencia de alguna característica para la correcta impartición del servicio, independientemente de las penas o deductivas a que se haga acreedor por el incumplimiento contractual.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible** la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **(10% (diez por ciento)** del

monto total del contrato. Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a la C. Cynthia Rosas Magallanes, con R.F.C [redacted] Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el 1.0% (uno por ciento), conforme a lo establecido en el inciso H) subnumeral II de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"** quien será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

"EL INSTITUTO" a través del Administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1.0% (uno por ciento) por día de penalización sobre el monto del estándar competencia (curso) por el atraso en el inicio de la prestación del servicio (Pena Convencional), las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso H) subnumeral I de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el inciso D) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones

señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.

b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.

c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.

e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.

g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.

i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO".**

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un

dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se

demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **26 de abril de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y
Apoderada Legal
R.F.C.: [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE DURANGO
R.F.C.: UPD050811TB7

C. ARTURO FRAGOSO CORRAL
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CYNTHIA ROSAS MAGALLANES
Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico
R.F.C. [redacted]

RRSR/HRJ/LMLR/NCR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **019N06423-001**

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000104977-2023

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
300090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO NO. 938 REC EL 18/ABR/23 "CAPACITACIÓN ALINEADA A 17 ESTÁNDARES DE COMPETENCIA CONOCER"

Fecha Elaboración: 19/04/2023

Total Comprometido (en pesos): $ 642,400.00
Cuenta: 42060257 CUOTAS P/CAPACITACION EXTERNA Unidad de Información: 093801 Centro de Costos: 3B1000
Partida Presupuestaria SHCP: 33401 Servicios para capacitación a servidores públicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	642.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

EJERCIDO (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. Tambien se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Trujero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) $ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **019N06423-001**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO TÉCNICO

"Capacitación en 17 estándares de competencia CONOCER"

INTRODUCCIÓN

La Ley del Seguro Social señala en su Artículo 210 que el Instituto proporcionará a sus afiliados, cursos de adiestramiento técnico y de capacitación para el trabajo, a fin de propiciar la participación de la población en el mercado laboral, de lograr la superación del nivel de ingresos de los capacitados y contribuir a la satisfacción de las necesidades de la planta productiva y que dichos cursos serán susceptibles de validación oficial.

La Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (DPES) del IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social (CBS) tiene como principal objetivo lograr el "Desarrollo de una cultura de vida saludable mediante la vinculación de la práctica del deporte, el gusto por la cultura y habilidades técnicas laborales".

En este último punto, el IMSS promueve programas de capacitación con la finalidad de elevar la calidad de vida, cobertura y equidad en México. El Instituto reconoce la importancia de la formación como una herramienta que permite elevar la atención que se le brinda a millones de derechohabientes, no sólo en materia de salud, sino también en los aspectos sociales.

Por lo anterior, la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico (DCAT) requiere desarrollar y fortalecer las habilidades del personal docente en las Unidades Operativas, a través de cursos de capacitación basados en estándares de competencia CONOCER que validen las competencias obtenidas durante su aprendizaje y así cumplir con las necesidades actuales de profesionalización que requieren los usuarios derechohabientes y público en general.

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.

El objetivo del servicio es realizar 292 evaluaciones de capacitación a 215 docentes de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales; lo anterior, tomando en cuenta que un docente puede tomar más de 1 curso alineado a estándar de competencia. Por lo cual, la propuesta económica deberá estar alineada al número de acciones de capacitación.

Con esto, el personal docente Institucional aplicará técnicas y herramientas para la capacitación y evaluación de las competencias de los candidatos con base en Estándares de Competencia, que servirá en la construcción de metodologías que permiten evaluar y certificar las competencias laborales de los usuarios, y así, tener la posibilidad de obtener un certificado con validez oficial de sus habilidades y conocimientos obtenidos en las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales del IMSS; que además, amplíen su perspectiva profesional al obtener un

Manuel Villalongín No. 117, piso 4, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX. Tel. (55) 5629 0200, ext. 13460 www.imss.gob.mx

2023 ANEXOS Francisco DIVISION DE CONTRATOS

reconocimiento por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales "CONOCER", en el estándar que sean capacitados.

"Aclaración del porqué NO debe ser considerado como contratación de un Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)".

No le es aplicable un estudio de factibilidad, debido a que el Instituto no utilizará:

- Aplicativos de cómputo, bienes informáticos, soluciones tecnológicas, sus componentes, las bases de datos o archivos electrónicos y la información contenida en éstos;

- Hardware, software, redes e instalaciones requeridas para desarrollar, probar, proveer, monitorear, controlar y soportar los servicios de TIC, y dispositivos de impresión que sean utilizados para almacenar, procesar, convenir, proteger, transferir y recuperar información, datos, voz, imágenes y video;

- Elementos accesorios entre otros: bastidores, cableado subterráneo y aéreo, canalizaciones, construcciones, ductos, obras postes, sistemas de suministro y respaldo de energía eléctrica, sistemas de climatización, sitios, torres y demás aditamentos, dentro de las instalaciones de las dependencias o entidades, que sean necesarios para la instalación y operación de las redes, así como para la prestación de servicios de procesamiento de datos, de telecomunicaciones y radiodifusión.

- Así mismo, el presente servicio NO requiere de arquitectura tecnológica de ningún tipo, como lo es: Identidad Digital, Infraestructura Activa, Infraestructura Pasiva, Infraestructuras Críticas de Información, Infraestructuras de Información esencial.

El punto anterior, en referencia a los conceptos previstos en el Artículo 2 del "Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias."

Por lo cual, NO son aplicables al presente Anexo Técnico por el objeto, componentes técnicos y requerimientos del servicio.

A.1 PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

La vigencia del servicio es a partir del día siguiente hábil de la fecha de la notificación de adjudicación y tendrá una duración de 43 días hábiles, e iniciará una semana posterior a la notificación del mismo, esta semana se utilizará para contactar mediante correo electrónico a los usuarios alumnos.

Manuel Villalongín No. 117, piso 4, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX. Tel. (55) 5629 0200, ext. 13460 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

LUGAR

El lugar de impartición del curso será en modalidad a distancia desde la plataforma que mejor convenga a **"EL LICITANTE"** garantizando la calidad para la comprensión de los participantes, esto para salvaguardar la seguridad y salud de docentes y participantes debido a la pandemia actual, de conformidad con lo previsto en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

Al final del servicio, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, expedirá un acta de entrega-recepción de los servicios, a más tardar a los diez días hábiles posteriores a la conclusión del servicio la cual formalizará en las instalaciones que ocupa la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, perteneciente a la Coordinación de Bienestar Social, independientemente del lugar donde se lleven a cabo los servicios.

a) Componentes del Servicio

El contenido temático y el diseño pedagógico del Curso, debe tomar en cuenta metodologías que favorezcan el aprendizaje para adultos (andragogía).

El curso debe considerar un diseño basado y fundamentado en el estándar de competencias: EC0076, EC0193, EC0211, EC0924, EC0107, EC0012, EC0109, EC0013, EC0108, EC0362, EC0121.01, EC0217.01, EC0301, EC0518, EC0784, EC0752 y EC0669, registrados en el "CONOCER", además de fomentar el aprendizaje cooperativo y el desarrollo de habilidades, tales como autorregulación y autodisciplina para el estudio.

Los cursos deberán cumplir con las siguientes características por parte de **"EL LICITANTE"**:

- Proporcionar seguimiento personalizado al momento con el o los tutores certificados.
- Enviar al **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** listas de asistencia por día del curso impartido el día anterior, para su control y comentarios.
- Enviar recordatorio diario vía correo electrónico a los participantes que no asistieron al curso fomentando su asistencia.
- Definir previamente junto con **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, programa, calendario, horarios, fechas de inicio y término de cada curso; así como, la fecha de evaluaciones por curso, para su envío por parte del **"EL LICITANTE"** con 1 semana de anticipación.

A.2 Propuesta Técnica

Al finalizar el curso, el participante tendrá la oportunidad de realizar la evaluación del estándar de competencia en el que se capacitó y del cual podrá obtener un reconocimiento por el CONOCER (en caso de aprobar), en el cual se avalan las competencias obtenidas en dicho curso; así como un documento del curso finalizado por parte de la institución o empresa que la imparte.

Los cursos de capacitación basados en estándares de competencia CONOCER son los siguientes:

Manuel Villalongín No. 117, piso 4, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX, Tel. (55) 5629 0200, ext. 13460 www.imss.gob.mx

2023 ANEXOS Francisco VILLA DIVISION DE CONTRATOS

1.- Curso EC0076 "Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia" 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1.Preparar la evaluación de competencia del candidato	El participante será capaz de presentar el Plan de Trabajo y plan de evaluación	5 hrs
2.Recopilar las evidencias de la competencia del candidato	El participante será capaz de recopilar las evidencias de la competencia	5 hrs
3. Emitir el juicio de la competencia del candidato	El participante será capaz de emitir el juicio de la competencia del candidato	5 hrs
4.Presentar los resultados de la evaluación de competencia del candidato	El participante podrá presentar los resultados de la evaluación para emitir resultado de procedente o no procedente	5 hrs

2.- Curso EC0193 Prestación de servicios para cortes de cabello 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1.. Preparar las condiciones de uso e higiene de herramientas y mobiliario de la estación de trabajo	El participante será capaz de verificar las condiciones de uso e higiene de las herramientas y mobiliario antes de iniciar los servicios para el corte de cabello.	10 hrs
2.Realizar cortes de cabello básicos	El participante podrá realizar verificación diagnóstica de la condición de la cabellera y realiza cortes de cabello utilizando distintos estilos y técnicas.	10 hrs
3.Evaluar los cursos de capacitación	El participante elaborará instrumentos de evaluación de acuerdo con el estándar EC0217, considerando los diferentes momentos de aplicación y su utilidad.	6 hrs

3.- Curso EC0211 Prestación de servicios para modificar la coloración del cabello 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Preparación de uso e higiene de herramientas y mobiliario de la estación de trabajo	El participante será capaz de verificar las condiciones de uso e higiene de las herramientas y mobiliario antes de iniciar los servicios para la coloración del cabello	10 hrs
2.Modificación del color de cabello	Realizar cortes de cabello utilizando distintos estilos y técnicas según el servicio que se requiera	10 hrs

4.- Curso EC0924 Prestación de servicio de maquillaje social 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Preparar el área, mobiliario, herramientas, equipo y suministros para el servicio de maquillaje.	El participante será capaz de verificar las condiciones de uso e higiene de las herramientas y mobiliario antes de iniciar los servicios para el diagnóstico y el servicio de maquillaje social.	13 hrs
2. Realizar el servicio de maquillaje social	El participante podrá realizar el servicio de maquillaje social utilizando distintos estilos y técnicas según el servicio que se requiera.	7 hrs

5.- Curso EC0107 Manejo de procesador de textos digitales 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
A.1.1.1 Usar las funciones de un procesador	El participante podrá realizar las funciones básicas de un procesador de textos digitales	4 hrs
b) Crear y configurar documentos.	El participante será capaz de crear y configurar documentos en el procesador de textos	4 hrs
c) Guardar documentos	El participante será capaz de guardar documentos en el procesador de textos	4 hrs.

Manuel Villalongín No. 117 piso 4, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX. Tel. (55) 5628 0200, ext. 13460 www.imss.gob.mx

d) Formato de documentos.	El participante podrá dar formato a documentos de procesadores de texto.	4 hrs
e) Edición de textos.	El participante podrá realizar edición de texto en procesadores de textos.	3 hrs
f) Imprimir el documento.	El participante podrá imprimir documentos en procesadores de texto	1 hr.

6.- Curso EC0012 Elaboración de presentaciones gráficas mediante herramientas de cómputo, 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Preparar el equipo de cómputo	El participante será capaz de verificar la funcionalidad y preparación del equipo de cómputo.	10 hrs
2. Crear y dar formato a las presentaciones gráficas	El participante será capaz de crear y dar formato a las presentaciones gráficas	10 hrs

7.- Curso EC0109 Presentaciones gráficas, 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Las funciones elementales de una aplicación de presentaciones electrónicas	El participante podrá usar las funciones elementales de una presentación gráfica	4 hrs
2. Manejar una presentación electrónica	Los participantes podrán manejar las diapositivas de una presentación	4 hrs
3. Manejar texto e imágenes en una presentación electrónica	Los participantes podrán manejar texto e imágenes de una presentación	4 hrs
4.Manejar gráficos, diagramas y objetos de dibujo en una presentación electrónica	El participante será capaz de manejar gráficos, diagramas y objetos de dibujo en una presentación electrónica.	4 hrs
5.Manejar efectos en las presentaciones electrónicas	El participante podrá manejar los efectos en las presentaciones como transiciones y objetos multimedia insertados.	3 hrs
6. Presentar los formatos de salida en una aplicación de presentaciones digitales	El participante será capaz de presentar la presentación elaborada y preparar los resultados del formato de salida para su impresión.	1 hr

8.- Curso EC0013 Elaboración de libros mediante el uso de procesadores de hojas de cálculo, 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Procesadores de hojas de cálculo	El participante será capaz de verificar el área donde se encuentre el equipo de cómputo y su funcionalidad de este.	10 hrs
2. Crear y dar formato a la hoja de cálculo	El participante podrá crear y dar formato a las hojas de cálculo	5 hrs
3. La gráfica elaborada	El participante será capaz de modificar la gráfica elaborada y dar formato para impresión	5 hrs

9.- Curso EC0108 Manejo de procesadores de hojas de cálculo digitales, 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Ejecutar operaciones básicas para el manejo de la aplicación y la hoja de cálculo	El participante será capaz de ejecutar las operaciones básicas en el manejo de procesadores de hojas de cálculo digitales	5 hrs
2. Ejecutar operaciones de edición de la hoja de cálculo dentro de un libro	El participante pondrá en práctica diferentes operaciones de las hojas de cálculo dentro de un libro	2 hrs
3. Manejar las hojas de cálculo del libro	El participante podrá manejar las hojas de cálculo editadas de un	3 hrs

Manuel Villalongín No. 117, piso 4, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX. Tel. (55) 5629 0200, ext. 13460 www.imss.gob.mx

ANEXOS 2023 DIVISIÓN DE CONTRATOS

4. Trabajar con fórmulas y funciones en las hojas de cálculo de un libro	El participante será capaz de trabajar con fórmulas y funciones de hojas de cálculo de un libro	3 hrs
5.Aplicar formatos a las celdas de las hojas de cálculo de un libro	El participante será capaz de dar formato de texto a las celdas de las hojas de cálculo de un libro.	3 hrs
6. Trabajar con gráficos e ilustraciones en la hoja de cálculo de un libro	El participante será capaz de crear y modificar gráficos e ilustraciones en la hoja de cálculo de un libro	3 hrs
7. Personalizar el formato de impresión de la hoja de cálculo de un libro	El participante será capaz de dar formato de impresión de la hoja de cálculo de un libro	1 hr

10.- Curso ECO0362 Asesoría en cursos de formación en Línea, 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Fundamentos de formación en línea.	Definir las herramientas de comunicación y colaboración: Foros de discusión, chat, correo electrónico, mensajería interna, sala virtual, wiki y blog	10 hrs
2. Facilitar el proceso de formación en línea.	Dar seguimiento, orientar, motivar, retroalimentar, resolver dudas para los participantes	5 hrs
3.Evaluación de los procesos de formación en línea	Ofrecer opciones de mejora en las actividades de aprendizaje del alumno	5 hrs

11.- Curso EC0121.01 Elaboración de proyectos de aprendizaje integrando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Planificar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para el diseño/adaptación de experiencias de aprendizaje.	Incluir el tema a desarrollar que esté relacionado con la asignatura/área de conocimiento en espacios formales/no formales	10 hrs
2. Elaborar recursos didácticos con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.	Elaborar/utilizar la herramienta de colaboración en línea, en el contexto del tema seleccionado y la ubicación de acceso al recurso y el instrumento de evaluación del proyecto de aprendizaje.	10 hrs

12.- Curso EC0217.01 "Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal", 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1.Preparar la sesión de cursos de capacitación	El participante preparará la sesión de cursos de capacitación de acuerdo con el estándar EC0217 dentro de la carta descriptiva considerando los diferentes tipos de participantes.	7 hrs
2.Conducir los cursos de capacitación	El participante aplicará de acuerdo con el estándar EC0217, las técnicas instruccionales establecidas, considerando el número de Participantes y el ambiente del grupo	7 hrs
3.Evaluar los cursos de capacitación	El participante elaborará instrumentos de evaluación de acuerdo con el estándar EC0217, considerando los diferentes momentos de aplicación y su utilidad.	6 hrs

13.- Curso EC0301 "Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso", 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Diseño de cursos de formación del capital humano, de manera presencial grupal.	El participante reconocerá los principios de teorías de aprendizaje, educación de adultos, uso de técnicas instruccionales y grupales como elementos que conforman la carta descriptiva de un curso de formación.	6 hrs

Manuel Villalongín No. 197, piso 4, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX. Tel. (55) 5629 0200, ext. 13460 www.imss.gob.mx

2.Diseño de instrumentos para la evaluación de cursos de formación del capital humano, de manera presencial grupal.	El participante reconocerá las características de instrumentos de conocimiento, habilidades y destrezas como instrumentos de evaluación a utilizar en un proceso de capacitación.	6 hrs
3.Diseño de manuales del curso de formación del capital humano de manera presencial grupal	El participante reconocerá los elementos que conformará el contenido del manual del participante y del instructor, como material didáctico a utilizar durante la impartición de un curso de capacitación.	8 hrs

14.- Curso EC0518 Venta especializada de productos y servicios, 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Planear la venta	1. Identifica los tipos de segmentación de mercado. 2. Identifica elementos de promoción de venta directa. 3. Identifica el ciclo general de venta. 4. Comprende la definición y método de prospección en venta directa.	5 hrs
2. Realizar primer contacto con el cliente/prospecto	1. Entiende el contenido básico de un plan de ventas. Conocimiento 2. Comprende la metodología de las ventas consultivas.	5 hrs
3. Presentar propuesta, manejo de objeciones y cierre de venta	1. Comprende las técnicas de cierre de ventas. Aplicación 2. Entiende los pasos para el manejo de objeciones. Aplicación 3. Comprende el contenido básico de una propuesta de ventas.	5 hrs
4. Brindar servicio post-venta	1. Demuestra la disposición a atender cualquier necesidad del cliente-prospecto.	5 hrs

15.- Curso EC0784 Atención al cliente vía telefónica, 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Acondicionar el equipo y lugar de trabajo	Comprende las características y componentes de los sistemas de comunicación	10 hrs
2. Ejecutar las actividades de contacto telefónico	1. Obtener la información referente a venta de productos, atención al cliente y cobranza. 2. Identificar los tipos Clientes. 3. Obtener técnicas y herramientas utilizadas durante una llamada telefónica de venta, servicio al cliente y cobranza. 4. Identificar la Proyección de la voz. 5. Conocer la importancia de la Ley de Protección de Datos en la llamada telefónica.	10 hrs

16.- Curso EC0752 Registro de operaciones contables de entidades económicas, 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Elaborar documentos contables para la toma de decisiones	1. Comprensión de los registros contables básicos en una organización. 2. Comprensión del uso y funcionalidad del cheque, pagaré, póliza y facturas.	10 hrs
2. Preparar documentos de obligaciones fiscales.	1. Comprende las obligaciones fiscales de personas físicas. 2. Comprende las obligaciones fiscales de personas morales.	10 hrs

17.- Curso EC0669 Cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio, 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1.Conceptos básicos de gerontología	Al finalizar la unidad el alumno conocerá los componentes del proceso de envejecimiento que le permitirá sustentar con bases sólidas la planeación de sus actividades de cuidado.	2 hrs

Manuel Villalongín No. 117, piso 4, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX, Tel. (55) 5628 0200, ext. 13460 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2.Generalidades de Anatomía	Al finalizar la unidad, el alumno será capaz de comprender la integración del diagnóstico clínico, lo que le permitirá organizar sus actividades de cuidados centrados en las necesidades de las personas mayores.	2 hrs
3.Acciones del cuidador	Al finalizar la unidad, será capaz de planificar actividades de autocuidado para prevenir el síndrome de la sobrecarga del cuidador.	2 hrs.
4.Salud social	Al finalizar la unidad, será capaz de planificar actividades de autocuidado para prevenir el síndrome de la sobrecarga del cuidador.	2 hrs.
5.Ética y valores en el cuidado	Al finalizar la unidad, el alumno conocerá, comprenderá y analizará el contenido de los ordenamientos jurídicos relacionados con los derechos del adulto mayor, con la finalidad de aplicar sus actividades de cuidado basadas en el respeto a los derechos humanos durante su práctica diaria.	2 hrs.
6.Generalidades de nutrición en la persona mayor	Al finalizar la unidad, el alumno será capaz de tomar decisiones a para la asistencia de la persona mayor con dependencia en la ingesta de alimentos.	2 hrs.
7.Mitos y prejuicios de la vejez	Al finalizar la unidad, el alumno desarrollará habilidades para comunicarse de manera asertiva con sus pacientes, personal médico, la familia y sus pares.	2 hrs.
8.Enfermería propedéutica	Al finalizar la unidad, el alumno será capaz de asistir a la persona mayor, con dependencia, en la ministración de medicamentos por la vía sugerida por los profesionales de la salud.	2 hrs.
9.Toma de signos vitales	Al finalizar la unidad, el alumno será capaz de asistir a la persona mayor, con dependencia, en la ministración de medicamentos por la vía sugerida por los profesionales de la salud.	2 hrs.
10.Acciones básicas del cuidador	Al finalizar la unidad, el alumno será capaz responder a las situaciones emergentes con las personas mayores de una manera adecuada y oportuna.	2 hrs.

La duración de cada curso deberá ser de 20 horas de acuerdo con cada estándar, impartido por el medio que **"EL LICITANTE"** proponga y **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** valide, estando contemplado el mismo en la propuesta económica de **"EL LICITANTE".** Las sesiones, fechas y horarios para la impartición del curso basado en estándares de competencia del CONOCER se acordarán y definirán por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** 2 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación de adjudicación.

A.3 Requerimientos para la impartición del curso:

- **"EL LICITANTE"** adjudicado debe garantizar respuestas a dudas a los participantes en el momento de la capacitación o en un tiempo máximo de 1 día por medio de correo electrónico.

- **"EL LICITANTE"** adjudicado debe demostrar que el curso de capacitación podrá optar por la evaluación en los estándares de competencia: EC0076, EC0193, EC0211, EC0924, EC0107, EC0012, EC0109, EC0013, EC0108, EC0362, EC0121.01, EC0217.01, EC0301, EC0518, EC0784, EC0752 y EC0669, registrados en el Registro Nacional de Estándares de Competencia (RENEC) del CONOCER.

- **"EL LICITANTE"** adjudicado deberá enviar y confirmar la participación de cada docente mediante correo electrónico por lo menos una semana antes de iniciar cada curso, contemplando en el correo: Bienvenida al curso, contenido temático, liga de acceso con

Manuel Villalongín No. 117, piso 4, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX. Tel. (55) 5628 0200, ext. 13460 www.imss.gob.mx

usuario y contraseña, calendario de inicio y término, horarios, fecha de evaluación final y criterios de evaluación, así como, contacto de **"EL LICITANTE"** para su atención a dudas. El envío, se realizará de acuerdo a la relación de participantes por estándar de competencia proporcionada por el "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

- **"EL LICITANTE"** deberá entregar previo al inicio de los cursos a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** mediante correo electrónico el programa de sesiones completas por curso, mediante correo electrónico para su validación o comentarios.

- **"EL LICITANTE"** deberá enviar a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** mediante correo electrónico lista asistencia de cada sesión con informes relevantes de capacitación en un plazo no mayor a 12 horas, previo seguimiento y aviso por correo electrónico de **"EL LICITANTE"** a cada docente que no haya asistido al curso el mismo día.

- **"EL LICITANTE"** deberá enviar al término de cada curso constancia digital por correo electrónico a cada docente evaluado como apto o aprobado en el curso, marcando copia en el mismo correo electrónico a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

- **"EL LICITANTE"** deberá enviar mediante correo electrónico cada constancia contemplando nombres completos de los docentes, curso en el que participó, fecha de participación; contemplando, en del diseño de la constancia la imagen de la institución que avala, **"EL LICITANTE",** junto con el logo símbolo oficial de "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

- **EL LICITANTE"** deberá garantizar la calidad de los cursos impartidos a través de didácticas pedagógicas andragógicas y de comunicación adecuada, evitando en todo momento solo leer diapositivas, fomentando actividades expositivas, de ejemplificación y en su caso demostrativas.

- **"EL LICITANTE"** será informado por parte de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la sustitución de algún docente hasta con 1 día hábil de anticipación para el envío del acceso al curso, y en caso de no poder integrarse en el curso correspondiente, se abrirá un grupo adicional contemplado desde un inicio en el programa de sesiones a impartir algún estándar de los contemplados en este Anexo Técnico con autorización previa de "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO";** lo anterior**,** para cubrir el total de acciones de capacitación, 292. El grupo adicional, para docentes faltantes, deberá ser contemplado por el **"EL LICITANTE"** en el programa de sesiones presentado inicialmente, sin ser definido los participantes o estándar de competencia, solo el grupo.

- **"EL LICITANTE"** adjudicado deberá enviar diario a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** por correo electrónico la listas de asistencia por curso, con información detallada por docente de las calificaciones obtenidas por los participantes y copia de la constancia de acreditación en el estándar de competencia que fueron capacitados y evaluados.

- **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y **"EL LICITANTE"** podrán implementar técnicas y actividades adicionales para la correcta gestión de informes, control de participantes,

Manuel Villalongín No. 117, piso 4, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX. Tel. (55) 5629 0200, ext. 13460 www.imss.gob.mx

2023 Francisco Villa
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

resolución de eventualidades; así como, la atención a los requerimientos administrativos solicitados por **"EL LICITANTE".**

- **"EL LICITANTE"** deberá entregar a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** por correo electrónico al término de cada semana, evidencia de la impartición de cada curso además de las listas de asistencias diarias.

B. VERIFICACIÓN FÍSICA Y/O DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.

La verificación será mediante la revisión de la documentación incluida en la propuesta técnica del **"LICITANTE",** y se debe de apegar estrictamente a los requerimientos que se indican en la Documentación y que deberá cargar en el portal de COMPRANET**.**

Documentación que deberá subir "EL LICITANTE" al portal de COMPRANET:

a) Experiencia del ponente

- **"EL LICITANTE"** deberá demostrar mediante constancia o certificado vigente, que sus docentes cuentan con las habilidades y conocimientos en el diseño e impartición de cursos presenciales o a distancia preferentemente con un enfoque en la pedagogía andragógica, en los siguientes estándares de competencia: EC0076, EC0193, EC0211, EC0924, EC0107, EC0012, EC0109, EC0013, EC0108, EC0362, EC0121.01, EC0217.01, EC0301, EC0518, EC0784, EC0752 y EC0669. También serán considerados aquellos profesores, docentes o instructores de alguna dependencia o institución de la Secretaría de Educación Pública, que acrediten su experiencia. Así mismo, adjuntar currículo el cual deberá cubrir el perfil solicitado en las actividades del presente Anexo Técnico.

- Debe demostrar que ha impartido estos cursos con una tasa de eficiencia terminal mínima del 80%, mediante documentos oficiales emitidos como actas avaladas en los registros de una Institución Educativa o alguna institución pública o privada.

- Debe demostrar que están facultados para capacitar y evaluar a los participantes basados en los Estándares de Competencia: EC0076, EC0193, EC0211, EC0924, EC0107, EC0012, EC0109, EC0013, EC0108, EC0362, EC0121.01, EC0217.01, EC0301, EC0518, EC0784, EC0752 y EC0669 registrados en el CONOCER, mediante el registro o código vigente como Centro de Evaluación o Entidad de Certificación de Competencias ante el CONOCER.

b) Propuesta económica

"EL LICITANTE" deberá elaborar una propuesta económica con base al formato anexo a este procedimiento, describiendo y contemplando en el monto total, las especificaciones técnicas y del servicio que se exponen en el presente Anexo Técnico.

Manuel Villalongín No. 117, piso 4, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX. Tel. (55) 5629 0200, ext. 13460 www.imss.gob.mx

c) Cumplimientos de Contratos

"EL LICITANTE" deberá demostrar la prestación oportuna y adecuada de los servicios que hubieren sido contratados por alguna persona o entidad como: dependencia, organización, entidad pública o privada, entre otras. Comprobando mediante alguno de los siguientes documentos: factura, contrato, pedidos, carta de satisfacción, liberación de fianza, convenios, carta de intención terminados o vigentes; así como cualquier otro servicio cumplido satisfactoriamente y finiquitados antes de la publicación de la convocatoria.

d) Experiencia

"EL LICITANTE" debe demostrar que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

- **"EL LICITANTE"** deberá demostrar que se encuentra vigente su registro o código como Centro de Evaluación o Entidad de Certificación ante el CONOCER en el mejor de los casos.

- Se comprobará mediante la constancia emitida por el empleador y por los comprobantes de servicio debidamente formalizados solicitados en los incisos a) y c) respectivamente.

LA CLAVE CUCOP DEL SERVICIO:

Clave CUCOP	33400001
Descripción	Servicios para Capacitación a Servidores Públicos
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	33401
Objetivo del contrato	Capacitación en 17 estándares de competencia CONOCER

C. Pruebas.

No aplica.

D. Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

No aplica.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Manuel Villalongín No. 117, piso 4, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX. Tel. (55) 5629 0200, ext. 13460 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

E. Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

No aplica.

F. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones.

POR EL ÁREA TÉCNICA

DRA. CYNTHIA ROSAS MAGALLANES

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO

POR EL ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES

DRA. MARÍA MAGDALENA CASTRO ONOFRE

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Ing. Martín Francisco Licona Terrazas

Elaboró

Ciudad de México, 16 de febrero de 2023

Manuel Villalongín No. 117, piso 4, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX. Tel. (55) 5629 0200, ext. 13460 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"Capacitación en 17 estándares de competencia CONOCER"

A) VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia será a partir del día siguiente hábil de la fecha de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2023.

B) PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

La vigencia del servicio es a partir del día siguiente hábil de la fecha de la notificación de adjudicación y tendrá una duración de 43 días hábiles, e iniciará una semana posterior a la notificación del mismo, esta semana se utilizará para contactar mediante correo electrónico a los usuarios alumnos.

LUGAR

El lugar de impartición del curso será en la modalidad a distancia desde la plataforma que mejor convenga a **"EL LICITANTE"** garantizando la calidad para la comprensión de los participantes esto para salvaguardar la seguridad y salud de docentes y participantes como medida de prevención en la presente pandemia, de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

Al final del servicio, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, expedirá un acta de entrega-recepción de los servicios, a más tardar a los diez días hábiles posteriores a la realización del servicio y de satisfacción por **"EL LICITANTE"** de conformidad al Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones , la cual formalizará en las instalaciones que ocupan la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, perteneciente a la Coordinación de Bienestar Social, independientemente del lugar donde se lleven a cabo los servicios.

"EL LICITANTE" deberá enviar mediante correo electrónico a los usuarios inscritos dentro de la semana antes de iniciar el servicio la liga, el usuario y contraseña para ingreso a los contenidos.

CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

Curso	Fecha inicio
EC0076 "Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia" EC0193 Prestación de servicios para cortes de cabello	Semana 1
EC0211 Prestación de servicios para modificar la coloración del cabello EC0924 Prestación de servicio de maquillaje social	Semana 2
EC0107 Manejo de procesador de textos digitales EC0012 Elaboración de presentaciones gráficas mediante herramientas de cómputo	Semana 3
EC0109 Presentaciones gráficas EC0013 Elaboración de libros mediante el uso de procesadores de hojas de cálculo	Semana 4
EC0108 Manejo de procesadores de hojas de cálculo digitales	Semana 5

Manuel Villalongin No. 117, piso 4, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX. Tel. (55) 5629 0200, ext. 13460 www.imss.gob.mx

2023 Francisco I. Madero

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ECO0362 Asesoría en cursos de formación en Línea	
EC0121.01 Elaboración de proyectos de aprendizaje integrando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación EC0217.01 "Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal"	Semana 6
EC0301 "Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso" EC0518 Venta especializada de productos y servicios	Semana 7
EC0784 Atención al cliente vía telefónica EC0752 Registro de operaciones contables de entidades económicas	Semana 8
EC0669 Cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio	Semana 9
Grupo para docentes faltantes por capacitar	Semana 9-10

C) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE COTIZACIONES.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), para determinar la solvencia de las cotizaciones se aplicará el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, Anexo Técnico y oferte el precio más bajo. Lo anterior debido a que el servicio a contratar se encuentra estandarizado en el mercado y no requiere niveles de especialización para su desarrollo.
Asimismo, se solicita que "EL LICITANTE" presente:

a) Deberá demostrar la prestación oportuna y adecuada de los servicios que hubieren sido contratados por alguna persona o entidad como: dependencia, organización, entidad pública o privada, entre otras. Comprobando mediante alguno de los siguientes documentos: factura, contrato, pedidos, carta de satisfacción, liberación de fianza, convenios, carta de intención terminados o vigentes; así como cualquier otro servicio cumplido satisfactoriamente y finiquitados antes de la publicación de la convocatoria.

b) Debe demostrar que ha impartido estos cursos con una tasa de eficiencia terminal mínima del 80%, mediante documentos oficiales emitidos como actas avaladas en los registros de una Institución Educativa o alguna institución pública o privada.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

a) Deberá demostrar que sus tutores o docentes cuentan con mediante constancia o certificado vigente, que sus docentes cuentan con las habilidades y conocimientos en el diseño e impartición de cursos presenciales o a distancia preferentemente con un

Manuel Villalongín No. 117, piso 4, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX. Tel. (55) 5629 0200, ext. 13460 www.imss.gob.mx

enfoque en la pedagogía andragógica, en los siguientes estándares de competencia: EC0076, EC0193, EC0211, EC0924, EC0107, EC0012, EC0109, EC0013, EC0108, EC0362, EC0121.01, EC0217.01, EC0301, EC0518, EC0784, EC0752 y EC0669, Así mismo, adjuntar currículo el cual deberá cubrir el perfil solicitado en las actividades del presente Anexo Técnico.

b) Debe demostrar que están facultados para capacitar y evaluar a los participantes basados en los Estándares de Competencia: EC0076, EC0193, EC0211, EC0924, EC0107, EC0012, EC0109, EC0013, EC0108, EC0362, EC0121.01, EC0217.01, EC0301, EC0518, EC0784, EC0752 y EC0669 registrados en el CONOCER, mediante el registro o código vigente como Centro de Evaluación o Entidad de Certificación de Competencias ante el CONOCER en el mejor de los casos

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ETC.

No aplica

F) VISITA A INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

No aplica.

G) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES.

No aplica.

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

I. Convencionales

I. Penas Convencionales

Se calculará **a partir del atraso en el inicio de la prestación del servicio,** con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, **"EL LICITANTE"** acepta que, una vez que sea notificada la adjudicación, deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

Por cada día de atraso en la prestación de los servicios y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales del 1.0% y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Curso:

$$Pca = \%d \times nha \times vspa$$

Donde:

Pca =pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada no entregable de la prestación del servicio.

vspa=valor de los servicios prestados con atraso sin IVA.

nha = horas de atraso de la prestación del servicio.

Manuel Villalongín No. 117, piso 4, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX. Tel. (55) 5629 0200, ext. 13460 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La pena convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citadas anteriormente, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL LICITANTE"** adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	% Pena convencional	Límites de incumplimiento
Capacitación en estándares de competencias y estar fundamentados en los estándares de competencia: EC0076, EC0193, EC0211, EC0924, EC0107, EC0012, EC0109, EC0013, EC0108, EC0362, EC0121.01, EC0217.01, EC0301, EC0518, EC0784, EC0752 y EC0669	Que el contenido temático, diseño instruccional, sean diseñados y desarrollados en tiempo y forma, cumpliendo con las características y especificaciones técnicas indicadas y de contenido.	Por servicio	Se aplicará el 1.0% por día de penalización sobre el monto del **estándar competencia (curso)** por el atraso en el inicio de la prestación del servicio (**Pena convencional**)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

II. Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de la deductiva al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL LICITANTE"** adjudicado respecto a la(s) partida(s) o concepto(s) que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a **"EL LICITANTE"** para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, así como las convencionales se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio.

a) En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberá determinar en la presente prestación del servicio.

b) En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado calculado y notificado a **"El LICITANTE"** las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Milleinum.

c) La División de Capacitación y Adiestramiento Técnico en su calidad de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de deducciones.

d) El importe máximo de las deductivas, no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	% Pena deductiva	Límites de incumplimiento
Contenido temático, diseño instruccional.	Que cumpla con el contenido acordado.	curso impartido	Se aplicará el 1.0% diario sobre el monto del estándar de competencia (curso), por el incumplimiento parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad de la obligatoriedad (**deductiva**)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

I) MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

En caso de que el servicio presente una falla, se atenderá de conformidad con lo siguiente:

a) **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será el responsable de la permanente supervisión del debido cumplimiento de las características que conforman el curso de capacitación, para que su impartición sea de forma correcta, obligándose a solventar los problemas que se pudieran presentar sin costo adicional alguno, independientemente de las penas o deductivas a que se haga acreedor por el incumplimiento contractual.

b) **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** deberá notificar de forma inmediata a **"El LICITANTE"**, adjudicado la falla o ausencia de alguna característica para la correcta impartición del servicio, independientemente de las penas o deductivas a que se haga acreedor por el incumplimiento contractual.

J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O MALA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

Garantía de Cumplimiento

La garantía de cumplimiento requerida será divisible.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"El LICITANTE" adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de los POBALINES se compromete a:

a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del Instituto, expedida por la afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

b) Entregar al Instituto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza a la División de Contratos, sita en calle Durango, número 291, 10 piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P 6700, Ciudad de México.

c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.

d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimento de las obligaciones previstas en términos de lo señalado en el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento requerida será divisible.

K) FORMA DE PAGO

Para la presente contratación se realizará un pago único a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios a entera satisfacción del Instituto, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del

Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO",** el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancarios que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y banco.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

En caso que **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, después de la revisión de los entregables del servicio determine que existen incumplimientos por parte de **"EL PROVEEDOR"**, este último deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Manuel Villalongín No. 117, piso 4, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX. Tel. (55) 5628 0700, ext. 13460 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT, la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"** y la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso que se materialice alguno de los supuestos normativos previstos en los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR",** acompañada de los documentos siguientes:

· Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

· El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

· La solicitud la realizará al **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Con fundamentos en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso l) de las POBALINES, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los servicios cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes términos y condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables y servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, levantará el Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de **"EL PROVEEDOR"**, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de los establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de **"EL PROVEEDOR"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Manuel Villalongín No. 117, piso 4, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX. Tel. (55) 5629 0200, ext. 13460 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

El acta de Entrega-Recepción se expedirá a más tardar a los diez días hábiles posteriores a la realización del servicio en cuatro originales, entregando en ese momento un tanto al representante de **"EL PROVEEDOR"**, y la otra quedará en poder de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, la cual se formalizará en las instalaciones que ocupan la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, perteneciente a la Coordinación de Bienestar Social, independientemente del lugar donde se lleven a cabo los servicios.

En caso de que los servicios no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes términos y condiciones, al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto en original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer a sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento del cumplimiento.
Los entregables serán:

1. Constancias
2. Formato de control de participantes
3. Formato de Evaluación del Instructor
4. Formato de lista de participantes

Los servicios que se entreguen deberán de apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indique en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a satisfacción del Instituto.

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No aplica.

POR EL ÁREA TÉCNICA	POR EL ÁREA REQUIRENTE DEL SERVICIO
Dra. Cynthia Rosas Magallanes Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico.	**Dra. María Magdalena Castro Onofre** Titular de la Coordinación de Bienestar Social.

Ciudad de México, 16 de febrero de 2023.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019N06423-001

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Propuesta Técnica

La Universidad Politécnica de Durango desde el año 2011 cuenta con una Entidad de Certificación acreditada ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación (CONOCER), a partir de ese año ha desarrollado diversos cursos y procesos de evaluación con fines de certificación en diferentes Estándares de Competencia en diversos sectores productivos y de servicios, dentro de los objetivos sociales de la universidad se encuentra el de brindar servicios tecnológicos, de asesoría, de capacitación y certificación que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas, organizaciones e instituciones, principalmente impartir programas de educación y formación continua con orientación a la capacitación y al desarrollo de habilidades y conocimientos para el trabajo, por tal motivo se expresa el interés de participar en el desarrollo del proyecto **CAPACITACIÓN EN 17 ESTÁNDARES DE COMPETENCIA "CONOCER"** con número de procedimiento de contratación **AA-50-GYR-050GYR019-N-64-2023** y con código de expediente **E-2023-00014914**, para lo cual se comparte la siguiente propuesta.

Componentes del servicio.

Se consideran 17 cursos de capacitación los cuales están diseñados de acuerdo a los Estándares de Competencia del CONOCER, por lo tanto, en su desarrollo se consideran todos aquellos aspectos tanto de desempeño como de conocimientos que las personas deben tener y que a su vez les permitan acreditar sus competencias a través de la evaluación de productos, desempeños, actitudes, hábitos y valores.

Los cursos propuestos se trabajan en modalidad curso-taller, ya que esta modalidad permitirá que los contenidos se aborden más allá de una manera teórica y se centren en cuestiones prácticas facilitando la demostración de habilidades y competencias. Es importante mencionar que los participantes deberán contar con los conocimientos básicos de cada Estándar para asegurar una evaluación satisfactoria.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cada curso se encontrará soportado en una plataforma virtual, la cual permitirá llevar el seguimiento a los trabajos y actividades tanto a los participantes como a los responsables de proporcionar la capacitación, en esa plataforma se contará con el respaldo de las evidencias y documentos generados durante el desarrollo de cada curso. Cada sesión de trabajo será grabada y la grabación será compartida a los participantes a través de la misma plataforma, esto con la intención de que puedan revisar o fortalecer aquellos aspectos que así lo consideren.

Cada curso podrá tener asignado uno o dos instructores, dependiendo del Estándar de Competencia y el número de participantes, los instructores estarán a cargo de orientar los temas y contenidos del curso, además de dar seguimiento puntual al desempeño y cumplimiento de los participantes de acuerdo a la agenda y calendario de cada curso. Tendrán la responsabilidad de verificar que los contenidos y mecánica de evaluación haya sido comprendida por los participantes. En el mismo sentido, se establecen 3 canales de comunicación entre instructores y participantes para la aclaración y/o atención de dudas los cuales no podrán exceder un tiempo de respuesta de 24 horas, los medios formales para este caso serán el correo electrónico, la plataforma web y el whatsapp.

En cada curso se contará con un auxiliar administrativo el cúal deberá estar atento al acceso o ingreso de los participantes e informar acerca de participantes que no se hayan presentado a las sesiones, de igual manera, deberá ponerse en contacto vía telefónica con aquellos participantes ausentes para orientarlos en el ingreso a la sesión o bien documentar el motivo de la falta, este reporte será compartido a los responsables o coordinadores del proyecto para su atención y seguimiento.

Los instructores propuestos cuentan con la experiencia en los temas que les tocará desarrollar, además de que cuentan con certificaciones específicas que avalan la experiencia que tienen en algunos sectores. Todo el equipo de instructores cuenta con la certificación como evaluadores de competencia, esto con la intención de que orienten de mejor manera a los participantes en el aseguramiento de los criterios y desempeños que deberán de mostrar en sus evaluaciones.

Al finalizar los cursos, los participantes tendrán los elementos necesarios para considerar participar en un proceso de evaluación con fines de certificación en el Estándar de Competencia seleccionado, de igual manera, al finalizar el curso les será entregada una constancia digital de capacitación por el número de horas correspondientes.

Logística.

Vía correo electrónico se enviará a cada participante una carta de bienvenida al curso, en la cual se señala el periodo y horarios de realización del curso, el contenido general del curso, las ligas de acceso a la plataforma que soporta el curso y la liga de acceso para las sesiones virtuales síncronas, además los medios de comunicación para la aclaración y atención de dudas. Se les precisará que dentro de la plataforma en la que se encuentra soportado el curso encontrarán todos los materiales y lecturas complementarias así como los mecanismos y criterios de evaluación.

Diariamente se enviará el reporte y listas de asistencia del curso a los coordinadores del proyecto.

Semanalmente se enviarán a los responsables del proyecto las evidencias del trabajo desarrollado en cada curso.

Capacidad operativa.

Para el desarrollo de cursos de capacitación y evaluación, la Universidad cuenta con la siguiente infraestructura física y tecnológica:

- 3 Unidades de docencia equipadas y adecuadas para atender hasta 1700 estudiantes en 45 aulas, cada aula cuenta con pizarra interactiva, equipo de cómputo fijo y equipo de proyección, aire acondicionado e iluminación.
- 1 Centro de información e investigación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- 1 Unidad de investigación y desarrollo tecnológico.
- 2 Laboratorios de idiomas.
- 3 Laboratorios de talleres.
- 1 Laboratorio de desarrollo de software.
- 1 Edificio de usos múltiples.
- Cancha de usos múltiples
- Cancha de fútbol soccer empastada.
- Invernadero.
- Departamento de sistemas y asistencia técnica.
- Licencia de plataforma Moodle.
- Licencia Google Classroom for Education.
- Licencia de plataforma Zoom.

Capacidad técnica.

La Universidad Politécnica de Durango, a través de su Entidad de Certificación ha realizado diferentes proyectos de capacitación y certificación con distintas organizaciones e instituciones, por ejemplo: Secretaría de Educación del Estado de Durango, Universidad Pedagógica del Estado de Durango, Instituto QI, Instituto Mexicano del Seguro Social, Universidad Tecnológica de Santa Catarina, Instituto Estatal de la Mujer, Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, Instituto Municipal de Planeación, Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, entre otros. Contando así con un equipo de capacitadores y evaluadores acreditados y certificados que se han venido desempeñando con calidad y eficiencia en sus funciones específicas y enfocados al logro de los objetivos de cada proyecto desarrollado.

Es importante mencionar que la Universidad desarrolla las actividades de la vicepresidencia del Comité de Gestión por Competencias de Educación Durango, el cual se encuentra acreditado a nivel nacional por el CONOCER y le otorga las facultades para promover y desarrollar acciones que permitan fortalecer el Sistema Nacional de Competencias. De igual manera, la Entidad de Certificación de la Universidad cuenta con Centros de Evaluación especializados en áreas o sectores, por ejemplo, se cuenta con un Convenio de Colaboración con el Instituto de Belleza laube, el cual se encarga de capacitar y evaluar en aquellos cursos y estándares que abordan temas de belleza y salud corporal, esto asegura que las personas que desarrollan los temas son personas que tienen experiencia en el área y que además cuentan con el mobiliario, equipo y enseres necesarios para las demostraciones de los desempeños.

Considerando todo lo anterior, se anexan al presente algunas evidencias documentales como el curriculum, constancias y certificaciones del personal encargado de la capacitación y la evaluación, se anexan acreditaciones de la Universidad para poder realizar procesos de evaluación con fines de certificación, así como convenios, contratos y constancias de servicios realizados por la Entidad de Certificación de la Universidad Politécnica de Durango, los cuales avalan el trabajo de la misma.

Cronograma, duración y calendario.

Cada uno de los 17 cursos considera una duración total de 20 horas, las cuales serán atendidas en sesiones virtuales síncronas, las fechas y horarios para su realización serán en apego a la solicitud del administrador del proyecto y en atención a los lineamientos y disposiciones de contratación, se comparte de manera general la estructura y contenido de los cursos:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1.- Curso EC0076 "Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia" 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1.Preparar la evaluación de competencia del candidato	El participante será capaz de presentar el Plan de Trabajo y plan de evaluación	5 hrs
2.Recopilar las evidencias de la competencia del candidato	El participante será capaz de recopilar las evidencias de la competencia	5 hrs
3. Emitir el juicio de la competencia del candidato	El participante será capaz de emitir el juicio de la competencia del candidato	5 hrs
4.Presentar los resultados de la evaluación de competencia del candidato	El participante podrá presentar los resultados de la evaluación para emitir resultado de procedente o no procedente	5 hrs

2.- Curso EC0193 Prestación de servicios para cortes de cabello 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1.. Preparar las condiciones de uso e higiene de herramientas y mobiliario de la estación de trabajo	El participante será capaz de verificar las condiciones de uso e higiene de las herramientas y mobiliario antes de iniciar los servicios para el corte de cabello.	10 hrs
2.Realizar cortes de cabello básicos	El participante podrá realizar verificación diagnóstica de la condición de la cabellera y realiza cortes de cabello utilizando distintos estilos y técnicas.	10 hrs
3.Evaluar los cursos de capacitación	El participante elaborará instrumentos de evaluación de acuerdo con el estándar EC0217, considerando los diferentes momentos de aplicación y su utilidad.	6 hrs

3.- Curso EC0211 Prestación de servicios para modificar la coloración del cabello 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Preparación de uso e higiene de herramientas y mobiliario de la estación de trabajo	El participante será capaz de verificar las condiciones de uso e higiene de las herramientas y mobiliario antes de iniciar los servicios para la coloración del cabello	10 hrs
2.Modificación del color de cabello	Realizar cortes de cabello utilizando distintos estilos y técnicas según el servicio que se requiera	10 hrs

4.- Curso EC0924 Prestación de servicio de maquillaje social 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Preparar el área, mobiliario, herramientas, equipo y suministros para el servicio de maquillaje.	El participante será capaz de verificar las condiciones de uso e higiene de las herramientas y mobiliario antes de iniciar los servicios para el diagnóstico y el servicio de maquillaje social.	13 hrs
2. Realizar el servicio de maquillaje social	El participante podrá realizar el servicio de maquillaje social utilizando distintos estilos y técnicas según el servicio que se requiera.	7 hrs

5.- Curso EC0107 Manejo de procesador de textos digitales 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
A.1.1.1 Usar las funciones de un procesador	El participante podrá realizar las funciones básicas de un procesador de textos digitales	4 hrs
a) Crear y configurar documentos.	El participante será capaz de crear y configurar documentos en el procesador de textos	4 hrs
b) Guardar documentos	El participante será capaz de guardar documentos en el procesador de textos	4 hrs.
c) Formato de documentos.	El participante podrá dar formato a documentos de procesadores de texto.	4 hrs
d) Edición de textos.	El participante podrá realizar edición de texto en procesadores de textos.	3 hrs
e) Imprimir el documento.	El participante podrá imprimir documentos en procesadores de texto	1 hr.

6.- Curso EC0012 Elaboración de presentaciones gráficas mediante herramientas de cómputo, 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Preparar el equipo de cómputo	El participante será capaz de verificar la funcionalidad y preparación del equipo de cómputo.	10 hrs
2. Crear y dar formato a las presentaciones gráficas	El participante será capaz de crear y dar formato a las presentaciones gráficas	10 hrs

7.- Curso EC0109 Presentaciones gráficas, 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Las funciones elementales de una aplicación de presentaciones electrónicas	El participante podrá usar las funciones elementales de una presentación gráfica	4 hrs
2. Manejar una presentación electrónica	Los participantes podrán manejar las diapositivas de una presentación	4 hrs
3. Manejar texto e imágenes en una presentación electrónica	Los participantes podrán manejar texto e imágenes de una presentación	4 hrs
4.Manejar gráficos, diagramas y objetos de dibujo en una presentación electrónica	El participante será capaz de manejar gráficos, diagramas y objetos de dibujo en una presentación electrónica.	4 hrs
5.Manejar efectos en las presentaciones electrónicas	El participante podrá manejar los efectos en las presentaciones como transiciones y objetos multimedia insertados.	3 hrs
6. Presentar los formatos de salida en una aplicación de presentaciones digitales	El participante será capaz de presentar la presentación elaborada y preparar los resultados del formato de salida para su impresión.	1 hr

8.- Curso EC0013 Elaboración de libros mediante el uso de procesadores de hojas de cálculo, 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Procesadores de hojas de cálculo	El participante será capaz de verificar el área donde se encuentre el equipo de cómputo y su funcionalidad de este.	10 hrs
2. Crear y dar formato a la hoja de cálculo	El participante podrá crear y dar formato a las hojas de cálculo	5 hrs
3. La gráfica elaborada	El participante será capaz de modificar la gráfica elaborada y dar formato para impresión	5 hrs

9.- Curso EC0108 Manejo de procesadores de hojas de cálculo digitales, 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Ejecutar operaciones básicas para el manejo de la aplicación y la hoja de cálculo	El participante será capaz de ejecutar las operaciones básicas en el manejo de procesadores de hojas de cálculo digitales	5 hrs
2. Ejecutar operaciones de edición de la hoja de cálculo dentro de un libro	El participante pondrá en práctica diferentes operaciones de las hojas de cálculo dentro de un libro	2 hrs
3. Manejar las hojas de cálculo del libro	El participante podrá manejar las hojas de cálculo editadas de un libro	3 hrs

4. Trabajar con fórmulas y funciones en las hojas de cálculo de un libro	El participante será capaz de trabajar con fórmulas y funciones de hojas de cálculo de un libro	3 hrs
5.Aplicar formatos a las celdas de las hojas de cálculo de un libro	El participante será capaz de dar formato de texto a las celdas de las hojas de cálculo de un libro.	3 hrs
6. Trabajar con gráficos e ilustraciones en la hoja de cálculo de un libro	El participante será capaz de crear y modificar gráficos e ilustraciones en la hoja de cálculo de un libro	3 hrs
7. Personalizar el formato de impresión de la hoja de cálculo de un libro	El participante será capaz de dar formato de impresión de la hoja de cálculo de un libro	1 hr

10.- Curso ECO0362 Asesoría en cursos de formación en Línea, 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Fundamentos de formación en línea.	Definir las herramientas de comunicación y colaboración: Foros de discusión, chat, correo electrónico, mensajería interna, sala virtual, wiki y blog	10 hrs
2. Facilitar el proceso de formación en línea.	Dar seguimiento, orientar, motivar, retroalimentar, resolver dudas para los participantes	5 hrs
3.Evaluación de los procesos de formación en línea	Ofrecer opciones de mejora en las actividades de aprendizaje del alumno	5 hrs

11.- Curso EC0121.01 Elaboración de proyectos de aprendizaje integrando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Planificar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para el diseño/adaptación de experiencias de aprendizaje.	Incluir el tema a desarrollar que esté relacionado con la asignatura/área de conocimiento en espacios formales/no formales	10 hrs
2. Elaborar recursos didácticos con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.	Elaborar/utilizar la herramienta de colaboración en línea, en el contexto del tema seleccionado y la ubicación de acceso al recurso y el instrumento de evaluación del proyecto de aprendizaje.	10 hrs

12.- Curso EC0217.01 "Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal", 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1.Preparar la sesión de cursos de capacitación	El participante preparará la sesión de cursos de capacitación de acuerdo con el estándar EC0217 dentro de la carta descriptiva considerando los diferentes tipos de participantes.	7 hrs
2.Conducir los cursos de capacitación	El participante aplicará de acuerdo con el estándar EC0217, las técnicas instruccionales establecidas, considerando el número de Participantes y el ambiente del grupo	7 hrs
3.Evaluar los cursos de capacitación	El participante elaborará instrumentos de evaluación de acuerdo con el estándar EC0217, considerando los diferentes momentos de aplicación y su utilidad.	6 hrs

13.- Curso EC0301 "Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso", 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Diseño de cursos de formación del capital humano, de manera presencial grupal.	El participante reconocerá los principios de teorías de aprendizaje, educación de adultos, uso de técnicas instruccionales y grupales como elementos que conforman la carta descriptiva de un curso de formación.	6 hrs
2.Diseño de instrumentos para la evaluación de cursos de formación del capital humano, de manera presencial grupal.	El participante reconocerá las características de instrumentos de conocimiento, habilidades y destrezas como instrumentos de evaluación a utilizar en un proceso de capacitación.	6 hrs
3.Diseño de manuales del curso de formación del capital humano de manera presencial grupal	El participante reconocerá los elementos que conformarán el contenido del manual del participante y del instructor, como material didáctico a utilizar durante la impartición de un curso de capacitación.	8 hrs

14.- Curso EC0518 Venta especializada de productos y servicios, 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Planear la venta	1. Identifica los tipos de segmentación de mercado. 2. Identifica elementos de promoción de venta directa. 3. Identifica el ciclo general de venta. 4. Comprende la definición y método de prospección en venta directa.	5 hrs
2. Realizar primer contacto con el cliente/prospecto	1. Entiende el contenido básico de un plan de ventas. Conocimiento 2. Comprende la metodología de las ventas consultivas.	5 hrs
3. Presentar propuesta, manejo de objeciones y cierre de venta	1. Comprende las técnicas de cierre de ventas. Aplicación 2. Entiende los pasos para el manejo de objeciones. Aplicación 3. Comprende el contenido básico de una propuesta de ventas.	5 hrs

4. Brindar servicio post-venta	1. Demuestra la disposición a atender cualquier necesidad del cliente-prospecto.	5 hrs

15.- Curso EC0784 Atención al cliente vía telefónica, 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Acondicionar el equipo y lugar de trabajo	Comprende las características y componentes de los sistemas de comunicación	10 hrs
2. Ejecutar las actividades de contacto telefónico	1. Obtener la información referente a venta de productos, atención al cliente y cobranza. 2. Identificar los tipos Clientes. 3. Obtener técnicas y herramientas utilizadas durante una llamada telefónica de venta, servicio al cliente y cobranza. 4. Identificar la Proyección de la voz. 5. Conocer la importancia de la Ley de Protección de Datos en la llamada telefónica.	10 hrs

16.- Curso EC0752 Registro de operaciones contables de entidades económicas, 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1. Elaborar documentos contables para la toma de decisiones	1. Comprensión de los registros contables básicos en una organización. 2. Comprensión del uso y funcionalidad del cheque, pagaré, póliza y facturas.	10 hrs
2. Preparar documentos de obligaciones fiscales.	1. Comprende las obligaciones fiscales de personas físicas. 2. Comprende las obligaciones fiscales de personas morales.	10 hrs

17.- Curso EC0669 Cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio, 20 horas

Tema	Objetivo específico	Tiempo
1.Conceptos básicos de gerontología	Al finalizar la unidad el alumno conocerá los componentes del proceso de envejecimiento que le permitirá sustentar con bases sólidas la planeación de sus actividades de cuidado.	2 hrs
2.Generalidades de Anatomía	Al finalizar la unidad, el alumno será capaz de comprender la integración del diagnóstico clínico, lo que le permitirá organizar sus actividades de cuidados centrados en las necesidades de las personas mayores.	2 hrs
3.Acciones del cuidador	Al finalizar la unidad, será capaz de planificar actividades de autocuidado para prevenir el síndrome de la sobrecarga del cuidador.	2 hrs.
4.Salud social	Al finalizar la unidad, será capaz de planificar actividades de autocuidado para prevenir el síndrome de la sobrecarga del cuidador.	2 hrs.

5.Ética y valores en el cuidado	Al finalizar la unidad, el alumno conocerá, comprenderá y analizará el contenido de los ordenamientos juridicos relacionados con los derechos del adulto mayor, con la finalidad de aplicar sus actividades de cuidado basadas en el respeto a los derechos humanos durante su práctica diaria.	2 hrs.
6.Generalidades de nutrición en la persona mayor	Al finalizar la unidad, el alumno será capaz de tomar decisiones a para la asistencia de la persona mayor con dependencia en la ingesta de alimentos.	2 hrs.
7.Mitos y prejuicios de la vejez	Al finalizar la unidad, el alumno desarrollará habilidades para comunicarse de manera asertiva con sus pacientes, personal médico, la familia y sus pares.	2 hrs.
8.Enfermería propedéutica	Al finalizar la unidad, el alumno será capaz de asistir a la persona mayor, con dependencia, en la ministración de medicamentos por la vía sugerida por los profesionales de la salud.	2 hrs.
9.Toma de signos vitales	Al finalizar la unidad, el alumno será capaz de asistir a la persona mayor, con dependencia, en la ministración de medicamentos por la vía sugerida por los profesionales de la salud.	2 hrs.
10.Acciones básicas del cuidador	Al finalizar la unidad, el alumno será capaz responder a las situaciones emergentes con las personas mayores de una manera adecuada y oportuna.	2 hrs.

Calendario.

Curso	**Fecha inicio**
EC0076 "Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia" EC0193 Prestación de servicios para cortes de cabello	Semana 1
EC0211 Prestación de servicios para modificar la coloración del cabello EC0924 Prestación de servicio de maquillaje social	Semana 2
EC0107 Manejo de procesador de textos digitales EC0012 Elaboración de presentaciones gráficas mediante herramientas de cómputo	Semana 3
EC0109 Presentaciones gráficas EC0013 Elaboración de libros mediante el uso de procesadores de hojas de cálculo	Semana 4
EC0108 Manejo de procesadores de hojas de cálculo digitales ECO0362 Asesoría en cursos de formación en Línea	Semana 5
EC0121.01 Elaboración de proyectos de aprendizaje integrando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación EC0217.01 "Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal"	Semana 6
EC0301 "Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso" EC0518 Venta especializada de productos y servicios	Semana 7
EC0784 Atención al cliente vía telefónica	Semana 8

EC0752 Registro de operaciones contables de entidades económicas	
EC0669 Cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio	Semana 9
Grupo para docentes faltantes por capacitar	Semana 9-10

Agradeciendo la atención a la presente propuesta y esperando que esta sea de utilidad para los objetivos que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene al realizar estas acciones de actualización y profesionalización, me despido quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
Victoria de Durango, Dgo, a 15 de marzo del 2023.

Universidad Politécnica de Durango
10MSU0037J
RECTORÍA

ING. ARTURO FRAGOSO CORRAL
RECTOR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Propuesta económica

Por medio de la presente me permito compartir la Propuesta Económica **REFERENTE A LA CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR019-N-64-2023**. La cotización estará vigente hasta la terminación del servicio y los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

Servicio en la "Capacitación en 17 estándares de competencia CONOCER" realizando 292 evaluaciones de capacitación a 215 docentes.

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Subtotal
Adquisición			
Servicio en la "Capacitación en 17 estándares de competencia CONOCER": EC0076, EC0193, EC0211, EC0924, EC0107, EC0012, EC0109, EC0013, EC0108, EC0362, EC0121.01, EC0217.01, EC0301, EC0518, EC0784, EC0752 y EC0669	1	**Servicio**	637,000.00
		Subtotal	637,000.00
		IVA**	NO APLICA
		Total	637,000.00

*El objetivo del servicio es realizar 292 evaluaciones de capacitación; dirigido a 215 docentes de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales; lo anterior, tomando en cuenta que un docente puede tomar más de 1 curso. Por lo cual, la propuesta económica deberá estar alineada al número de evaluaciones de capacitación.

** La Universidad Politécnica de Durango de acuerdo a su ámbito no aplica el cobro de IVA.

Monto Total en Letra	**SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.**

Agradeciendo la atención a la presente, me despido quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 15 de marzo de 2023

ING. ARTURO FRAGOSO CORRAL
RECTOR

Universidad Politécnica de Durango
10M6U0037J
RECTORÍA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Solicitud de Cotización
Adjudicación Directa Nacional Electrónica

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del participante para comprometerse y suscribir propuestas

Durango, Dgo., a 14 de marzo de 2023.

ARTURO FRAGOSO CORRAL, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para ***comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas*** en la presente adjudicación directa nacional Núm. AA-50-GYR-050GYR019-N-64-2023, a nombre y representación de la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE DURANGO.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes. UPD050811TB	
Domicilio. CARRETERA DURANGO – MÉXICO KILÓMETRO 9.5	
Calle y Número. CARRETERA DURANGO – MÉXICO KILÓMETRO 9.5	
Colonia. LOCALIDAD DOLORES HIDALHO	Demarcación Territorial o Municipio. DURANGO
Código Postal.34300	Entidad Federativa. DURANGO
Teléfono Fijo.618 456-4214	Teléfono Móvil. [redacted]
Correo Electrónico. ece@unipolidgo.edu.mx	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico) ING.ARTURO FRAGOSO CORRAL, CON DOMICILIO PARTICULAR EN [redacted] TELÉFONO [redacted] CORREO ELECTRÓNICO Arturo.fragoso@unipolidgo.edu.mx	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL ING. ARTURO FRAGOSO CORRAL, COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE DURANGO, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN III DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE DURANGO, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2007, NUMERO 31, TOMO CCXVII.	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE DURANGO, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2007, NÚMERO 31, TOMO CCXVII			
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma). NO APLICA			
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. NO APLICA			
Descripción del Objeto Social. IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y POSGRADO, EN DIVERSAS MODALIDADES, PARA PREPARAR PROFESIONALES ONC UNA SÓLIDA FORMACIÓN ACADEMICA, TÉCNICA Y EN VALORES, CONCIENTES DEL CONTEXTO NACIONAL EN LO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL;DESARROLLAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PERTINENTE Y APLICABLE AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DE LA NACIÓN; DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA; PRESTAR SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE ASESORÍA, QUE CONTRIBUYAN A MEJOR EL DESEMPEÑO DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO DE LA REGIÓN Y DEL ESTADO, PRINCIPALMENTE; E, IMPARTIR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA CON ORIENTACIÓN A LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y AL FOMENTO DE LA CULTURA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN Y EN EL ESTADO			
Relación de Accionistas. NO APLICA			
Apellido Paterno FRAGOSO		Apellido Materno CORRAL	Nombre(s) ARTURO
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad). NO EXISTEN			

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario.

Universidad Politécnica de Durango
10MSU0037J
RECTORÍA

ING. ARTURO FRAGOSO CORRAL
RECTOR

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-64-2023

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN 17 ESTANDARES DE COMPETENCIA "CONOCER"

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas del 11 de abril de 2023** en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR019-N-64-2023** para la contratación del **Servicio de capacitación en 17 estandares de competencia "CONOCER"**,de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 42 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP).----------

---

El acto es presidido por la **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.----------

---

Quien preside es asistida por el representante de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, en su carácter de Área Técnica cuyo nombre y cargo aparece en la presente Acta.----------

---

Acto seguido, se da lectura a la adjudicación contenida en la presente acta, al tenor de lo siguiente:--

---

Se hace constar que, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva la adjudicación del presente procedimiento, se recibieron a través de CompraNet la cotización de los participantes siguientes:----------

---

No.	Participantes
1.-	**UNIVERSIDAD POLITECNICA DE DURANGO**
2.-	**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL LF, SC**

Se verificó en CompraNet en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm que las empresas antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimió el directorio correspondiente, mismo que se encuentra archivado en el expediente del procedimiento de la presente adjudicación.----------

---

Durango No. 291, 5to. piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14257 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-64-2023

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN 17 ESTANDARES DE COMPETENCIA "CONOCER"

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente adjudicación, verificándose que los cotizantes referidos no se encuentran impedidos.----------

---

Criterio de Evaluación de Propuestas.----------

La Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:----------

---

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.----------

A)FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS.----------

En primer término, se revisó a través del acuse de las propuestas de los participantes, coincide con la de los firmantes, así como la cadena digital y el código QR para validar su autenticidad, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.----------

---

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".----------

---

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 que el medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet.--

---

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado *"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET"*, el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del

Durango No. 291, 5to. piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14257 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-64-2023

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN 17 ESTANDARES DE COMPETENCIA "CONOCER"

firmante y la *Firma* (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.----------

---

El análisis a que se refiere este inciso se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.-------

---

De la revisión realizada, se desprende que los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los participantes: 1) UNIVERSIDAD POLITECNICA DE DURANGO y 2) ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL LF, SC fueron debidamente firmadas en forma electrónica. ----------

---

B) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.----------

Sólo después de constatar que los participantes firmaron adecuadamente sus propuestas, y que cumplieron con los requisitos técnicos indispensables solicitados, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa.----------

---

La revisión de la documentación legal-administrativa se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.----------

---

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por el participante 1) **UNIVERSIDAD POLITECNICA DE DURANGO y 2) ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL LF, SC,** cumplen satisfactoriamente con los extremos establecidos en la solicitud de cotización, dicha evaluación se contiene en el **Anexo I**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.----------

---

----------EVALUACIÓN TÉCNICA.----------

La evaluación de las propuestas técnicas de los participantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, por parte del Titular de la Coordinación Técnica de Evaluación y Control, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual), remitida mediante oficio número 0990013B1000/DCAT/014/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, signado por la Dra. Cynthia Rosas

Durango No. 291, 5to. piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14257 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-64-2023

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN 17 ESTANDARES DE COMPETENCIA "CONOCER"

Magallanes, misma que se contiene en el Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.----------

No.	Participante	Evaluación Técnica
1.-	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE DURANGO	Si Cumple
2.-	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL LF, SC	No Cumple

C) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN).----------

Solo se considerarán para la evaluación económica al participante, que cumple Técnicamente 1) **UNIVERSIDAD POLITECNICA DE DURANGO,** ----------

-De la evaluación en comento se determinó que la propuesta económica del participante: 1) **UNIVERSIDAD POLITECNICA DE DURANGO,** cumple con los extremos solicitados en la solicitud de cotización respectiva ----------

II. ADJUDICACIÓN. ----------

Como sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, se ADJUDICA el contrato del **Servicio de capacitación en 17 estandares de competencia "CONOCER"**, al participante, 1) UNIVERSIDAD POLITECNICA DE DURANGO , El monto adjudicado es por la cantidad de $ 637,000.00 (Seiscientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.) antes del IVA, por resultar su propuesta solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de cotización respectiva, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a su propuesta económica, misma que se adjunta a la presente como Anexo III.----------

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la vigencia del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio, se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.----------

Asimismo, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en *el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"*, publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos.----------

Durango No. 291, 5to. piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14257 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-64-2023

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN 17 ESTANDARES DE COMPETENCIA "CONOCER"

Datos Garantía

N° de contrato	019N06423-001
Objeto	*Servicio de capacitación en 17 estandares de competencia "CONOCER"*
Monto Sin I.V.A.	$ 63,700.00 (Sesenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.)
Vigencia	La vigencia del servicio será conforme al Anexo Técnico y los Términos y Condiciones
Tipo de Garantía	Divisible – 10%

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el adjudicado deberá entregar, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:----------

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el adjudicado deberá entregar, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,----------

a) Acta Constitutiva y en su caso, sus respectivas modificaciones.----------
b) Poder Notarial del Representante Legal que firmará el Contrato----------
c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal. ----------
d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes. ----------
e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. ----------
f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. -------
g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP. ----------
h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016). ----------
i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. ----------
j) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Sto. piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14257 www.gob.mx/imss

2023 Francisco Villa

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-64-2023

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN 17 ESTANDARES DE COMPETENCIA "CONOCER"

en el DOF el 27 de febrero de 2015 y su modificación mediante el ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.----------

k) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017. ----------

---

Los documentos a que se refieren los últimos tres incisos, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal. ----------

---

En caso de que el adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los, **incisos: g), h), i), j) y k).**----------

---

Se hace de su conocimiento que la formalización del instrumento contractual se hará en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet:----------

---

Al respecto y en cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; **se solicita** que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), toda vez que la formalización del instrumento contractual será a través de este medio; para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:--

---

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf ----------

---

III. CIERRE DEL ACTA.----------

Para efectos de la notificación, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html---------

---

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días

Durango No. 291, 5to. piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14257 www.imss.gob.mx

2023 Francisco Villa

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-64-2023

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN 17 ESTANDARES DE COMPETENCIA "CONOCER"

hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.----------
---

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 11:20 horas día en que se actúa, firmando la presente quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. ----------
---

Esta Acta consta de 7 fojas y 3 Anexos.----------

SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS

Nombre y cargo	Firma
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	
Ing. Martin Francisco Licona Terrazas Representante de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico (Área Técnica)	

La firma que antecede corresponde al Acta de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR019-N-64-2023.----------
---

Durango No. 291, 5to. piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14257

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 18 de abril 2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Hago referencia al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica con número de identificación en CompraNet **AA-50-GYR-050GYR019-N-64-2023**, relativo a la contratación del **Servicio de capacitación en 17 estándares de competencia "CONOCER".**

Al respecto, por medio del presente documento se hace una aclaración respecto al acta de adjudicación de fecha 12 de abril de 2023, del procedimiento antes citado, específicamente en la página 4 del Acta de Fallo, misma que no afecta el resultado del fallo realizado, debido a que en ningún modo altera el resultado del mismo, lo anterior se informa para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, considerando que el contrato no ha sido formalizado y no cambia el sentido de la evaluación, mediante la Fe de erratas siguiente:

DICE:
Como sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, se ADJUDICA el contrato del Servicio de capacitación en 17 estándares de competencia "CONOCER", al participante, 1) UNIVERSIDAD POLITECNICA DE DURANGO , El monto adjudicado es por la cantidad de $ 637,000.00 (Seiscientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.) antes del IVA

DEBE DECIR:
Como sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, se ADJUDICA el contrato del Servicio de capacitación en 17 estándares de competencia "CONOCER", al participante, 1) UNIVERSIDAD POLITECNICA DE DURANGO, El monto adjudicado es por la cantidad de $ 637,000.00 (Seiscientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.) **queda exento de IVA por tratarse de servicios educativos acreditados ante la SEP, en términos del art. 15 fracción IV de la LIVA.**

Lo anterior se informa para efectos de la elaboración y suscripción del contrato respectivo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

14:13:00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **019N06423-001**

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

.0448

Oficio No. 0990013B1000/0188 /2023

Ciudad de México, 16 de febrero de 2023

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
P R E S E N T E

Por medio del presente, atentamente hago de su conocimiento que respecto al procedimiento para la **Contratación del Servicio de "Capacitación en 17 estándares de competencia CONOCER"** y en términos de las políticas 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), he designado como **Representante Técnico y Administrador del Contrato** respectivo a la:

Dra. Cynthia Rosas Magallanes
Titular de la División de Capacitación
y Adiestramiento Técnico

Asimismo, los datos y la rúbrica que anteceden, se hacen del conocimiento para ser considerados en las gestiones y documentos conducentes para la contratación de los bienes de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Dra. María Magdalena Castro Onofre
Coordinadora

RECIBIDO 20 FEB 2023

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO 20 FEB. 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

CCP.
Lic. Fabiola Camargo Rangel - Titular del Departamento Administrativo de la DPES
Lic. Laura Ivette Ayala Gamboa - Titular de la División de Apoyo Técnico y Mejora de Procesos

Manuel Villalongín No. 117, piso 4, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX. Tel. (55) 5629 0200, ext. 13479 www.imss.gob.mx

2023 Francisco

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO